

Coordinación de Agricultura Familiar del SENASA

Presentación en el marco del
"Comisión de Agricultura Familiar y
Desarrollo"- CFA

28 de Septiembre de 2016 - CABA

 **senasa**



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA DE LA COORDINACIÓN

- Equipo de trabajo de la Coordinación en sede central
- REFERENTES de Agricultura Familiar de SENASA en los 14 Centros Regionales
- Representantes de la SENAF (Comisión de Agricultura Familiar del SENASA)

ESTRATEGIA DE TRABAJO:

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON LAS ORGANIZACIONES

Conformación Comisión SENAF

(R.S. N° 187/2014)

- **SENASA – Ministerio de Agroindustria**
- **ANMAT/ INAL - Ministerio de Salud**
- **INTA**
- **INTI**
- **SAF y SAV del MINAGRO**
- **Organizaciones Nacionales de la Agricultura Familiar**
- **Foro de Universidades para la AF**
- **Otros invitados**



FUNCIONES Y AVANCES DE LA COORDINACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR

(R.S. 186/14)

1. **Coordinar la SENAF** (Comisión de Agricultura Familiar de SENASA) y elaborar un proyecto de **Programa para la Agricultura Familiar.** →

*Se aprobó el
PLAN de
GESTION
INSTITUCIONAL
2016-2018
(R.S. 607/15)*

2. Promover, adaptar y de ser necesario **incorporar los nuevos conceptos en la normativa vigente**, a fin de adecuar la misma para ser aplicada en las explotaciones de la AF. →

*Se aprobaron
R.S 562 y
596/2015 en el
Decreto
4238/1968*

3. Impulsar a través de la SENAF el **trabajo conjunto y consensuado con otros organismos públicos y con los representantes de AF** para avanzar en la tarea de resolver la problemática de este sector productivo en sanidad animal, vegetal e inocuidad y calidad alimentaria.
4. **Difundir** los conceptos básicos de las normas vigentes, para el ejercicio de **Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias y de Manufactura** y propiciar el establecimiento de protocolos **de trabajo / manuales** de procedimientos bajo la tutela de las normas vigentes.
5. **Capacitar** mediante **cursos, seminarios y talleres** a los agentes de SENASA de los Centros Regionales en materia de AF.



***R.S. 187/2014
reconstitución
SENAF***

***4 reuniones
anuales***



***Guías de
Sanidad
Animal***



***Capacitaciones
en las
Regionales***

COORDINACION DE AGRICULTURA FAMILIAR

COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN (2016-2018)

1. ARTICULACION INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Áreas temáticas establecidas como prioritarias:

- a. *Enfermedades Zoonóticas,*
- b. *Hortalizas y Frutas de consumo en fresco,*
- c. *Establecimientos de procesado y elaboración de productos de origen animal,*
- d. *Sistemas de Certificación, Buenas Prácticas y Tránsito;*
- e. *Producciones animales y vegetales con impacto regional;*
- f. *Producción Apícola Familiar*

2. ACTUALIZACION NORMATIVA

3. COMUNICACIÓN Y DIFUSION

4. CAPACITACION

Promover la capacitación tanto de los agentes del Senasa, como de otros Organismos públicos, Organizaciones de productores. «Formador de formadores»

5. PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

Resolución SENASA 562/2015

Apertura del Cap. XXXIII en el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal aprobado por el Dec. 4238/1968

CAPÍTULO XXXIII DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Objeto	33.1. El presente capítulo contempla los requisitos higiénico-sanitarios constructivos y de funcionamiento de los establecimientos donde se faenan animales, depositen y/o elaboren productos, subproductos o derivados de origen animal provenientes de la Agricultura Familiar.
Definiciones	33.2. Serán consideradas producciones de la Agricultura Familiar aquellas llevadas a cabo por productores que, en forma individual o asociativa, realicen actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, y se encuentren comprendidos en los alcances de los Artículos 5° y 7° de la Ley N° 27.118.
Requisitos - Registro	33.3. Los productores y organizaciones referidas deberán estar identificadas y acreditadas por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la Nación, a través del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), según la Resolución N° 255/2007 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS y el Artículo 6° de la Ley N° 27.118, o del Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF), según corresponda.
Tecnologías de elaboración	33.4. El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA establecerá mediante normativas específicas (directivas/recomendaciones), las tecnologías y modelos apropiados, desarrollados para el sector, que garanticen el cumplimiento de los aspectos higiénico-sanitarios de elaboración.



Resolución SENASA 596/2015

Se incorporan al Cap. XXXIII del Reglamento: **Requisitos Específicos y sus Directrices de aplicación para Establecimientos de **Faena** y de **Elaboración de Chacinados** de la Agricultura Familiar**

ARTÍCULO 1º.- Requisitos Específicos para el Funcionamiento de Establecimientos de Faena para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal. Se aprueban los Requisitos Específicos para el Funcionamiento de Establecimientos de Faena para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Directrices para el Funcionamiento de Establecimientos de Faena para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal. Se aprueban las Directrices para el Funcionamiento de Establecimientos de Faena para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Requisitos Específicos para el Funcionamiento de Establecimientos Elaboradores de Chacinados y Salazones para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal. Se aprueban los Requisitos Específicos para el Funcionamiento de Establecimientos Elaboradores de Chacinados y Salazones para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal que, como Anexo III, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Directrices para el Funcionamiento de Establecimientos Elaboradores de Chacinados y Salazones para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal. Se aprueban las Directrices para el Funcionamiento de Establecimientos Elaboradores de Chacinados y Salazones para la Producción de Agricultura Familiar que realicen tráfico federal que, como Anexo IV, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Invitación de adhesión. Se invita a las jurisdicciones provinciales y municipales a que adopten e incorporen a sus propias normativas, como requisitos mínimos de funcionamiento para su habilitación, los requisitos y directrices establecidos en la presente resolución.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

5 9 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

(ANEXO IV, Artículo 4°)

RÉGIMEN DE HABILITACIONES **Exigencias del régimen de habilitaciones**

Régimen de habilitaciones:

Las mismas deberán ser sencillas, de fácil acceso y cumplimiento por parte de los agricultores familiares y que facilite el acceso a una habilitación.

Básicamente, la solicitud de habilitación para un establecimiento de la agricultura familiar deberá cumplimentar con:

- a.- Las exigencias higiénico sanitarias del establecimiento, detalladas en la presente Directriz.
- b.- Las solicitudes deberán presentarse por escrito en duplicado y acompañado de:

- * Identidad de las personas físicas o jurídicas que realizan la solicitud, con su correspondiente acreditación, y domicilio.
- * Permiso provisorio temporal o definitivo de funcionamiento del establecimiento, otorgado por la autoridad nacional, local (comunal y/o provincial), según corresponda.
- * Constancia de inscripción en el RENAF o RENOAF.
- * Actividad o actividades para la que se solicita habilitación
- * Declaración jurada de volumen de faena/ depósito/ elaboración, diaria o mensual.
- * Los establecimientos de la agricultura familiar estarán exentos de pagar la tasa de habilitación, depósitos de garantías y capital de giro.
- * Una memoria descriptiva edilicia, de las instalaciones y del equipamiento.
- * Una memoria descriptiva operativa de la planta y del movimiento de la o las personas

PROYECTOS NORMATIVOS EN GESTION CON LAS DIRECCIONES NACIONALES

CONSERVAS MIXTAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

TAMBO FABRICA / ELABORADOR



SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA



PAUTAS GENERALES

GUÍA DE SANIDAD ANIMAL PARA LA **AGRICULTURA FAMILIAR**



DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
UNIDAD DE PRESIDENCIA

COORDINACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR

Activar M
Ve a Confir

GUÍA DE SANIDAD ANIMAL PARA LA **AGRICULTURA FAMILIAR**

ABEJAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
UNIDAD DE PRESIDENCIA

COORDINACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR

Activar V
Ve a Config

REGIONALIZACIÓN



REFERENTES DE AGRICULTURA FAMILIAR EN TODOS LOS CENTROS REGIONALES DEL SENASA

- 1) NOA NORTE
- 2) NOA SUR
- 3) CHACO FORMOSA
- 4) CORRIENTES MISIONES
- 5) ENTRE RÍOS
- 6) CÓRDOBA
- 7) SANTA FÉ
- 8) LA PAMPA – SAN LUIS
- 9) CUYO
- 10) PATAGONIA SUR
- 11) PATAGONIA NORTE
- 12) BUENOS AIRES SUR
- 13) BUENOS AIRES NORTE
- 14) METROPOLITANA

*Conformación y
Participación en
Mesas de Trabajo
Interinstitucionales
y con
Organizaciones*

*Jornadas de
Registración
conjuntas
RENSPA/RENAF*

*Convocatoria
de las SENAF
regionales*

*Articulación
interna con las
áreas temáticas
operativas del
Centro
Regional*

*Desarrollo y
Ejecución de
Planes sanitarios
y Proyectos
específicos por
región*

El Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF) en el SENASA

REGISTRO NACIONAL SANITARIO DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO



Datos de up. titular y establecimiento		Datos agrícolas	Datos ganaderos
(*)Número de RENSPA <input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> / <input type="text"/>		(*)Fecha de inscripción <input type="text" value="27/05/2016"/>	
Datos del titular			
* CUIT/CUIL (sin guiones) <input type="text"/>	Documento <input type="text" value="DNI"/>		
(*)Razón social <input type="text"/>	(*)Tipo de persona <input type="text" value="UNIPERSONAL"/>		
(*)Provincia <input type="text" value="Seleccionar"/>	(*)Partido/Depto <input type="text" value="SIN DETERMINAR"/>		
(*)Localidad <input type="text"/>	(*)Código postal <input type="text" value="9999"/>		
(*)Dirección <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>		
(*)I.V.A. <input type="text" value="Seleccionar"/>	(*)Subsistencia <input type="text" value="NO"/>		
Nro. de RENAPA <input type="text"/>	Nro. de RENAF <input type="text"/>		
Datos del establecimiento			
(*)Nombre <input type="text"/>	(*)Partido/Depto <input type="text" value="SIN DETERMINAR"/>		
(*)Provincia <input type="text" value="Seleccionar"/>	(*)Código postal <input type="text" value="9999"/>		
(*)Localidad <input type="text"/>	(*)Tipo de explotación <input type="text" value="Seleccionar"/>		
(*)Dirección <input type="text"/>	(*)Unidad <input type="text" value="HECTAREAS"/>		
(*)Superficie utilizada <input type="text"/>	Lote <input type="text"/>		
Cuartel <input type="text"/>	Sección <input type="text"/>		
Fracción <input type="text"/>			
(*)Condición frente a la tierra <input type="text" value="Seleccionar"/>			
Latitud <input type="text"/> G.M.S. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "			
Longitud <input type="text"/> G.M.S. <input type="text"/> ° <input type="text"/> ' <input type="text"/> "			



INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE REGISTROS



- ✓ Reunión entre técnicos informáticos
- ✓ Compatibilidad de Bases de Datos
- ✓ Categorización

ESTRATEGIA DE TRABAJO

Lo normativo:

- Central (en forma transversal con las Direcciones Nacionales del SENASA)
- Centros Regionales (experiencias)
- Comisión SENAF

Lo operativo:

- Centros Regionales del SENASA (Referentes)
- Mesas de Trabajo Interinstitucionales



SENASA en la REAF

- ✓ Participación en el GT de Facilitación del Comercio.
Tema «Aspectos Sanitarios»
- ✓ Propuesta de intercambio de experiencias entre los países miembro, en la temática y junto a los Organismos sanitarios homólogos.
- ✓ Gestión y Organización de Seminario en Argentina (Reaf-Minagro-IIICA)

“Las NORMAS que regulan los alimentos son INSTRUMENTOS de POLITICAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS, SOCIALES Y SANITARIAS, de allí la importancia de su ACTUALIDAD Y VIGENCIA”

 **senasa**



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

senaf@senasa.gob.ar

011-121-5130

www.senasa.gob.ar